

O: 2019 - 23

UNA ORDENANZA DE LA CIUDAD DE PHILLIPSBURG, CONDADODE WARREN, ESTADO DE NUEVA JERSEY, ENMENDANDO Y COMPLETANDO EL CAPÍTULO 530 "RESIDUOS SÓLIDOS; RECICLAJE", SECCIÓN 3 "RESIDUOS SÓLIDOS; RECICLAJE", DEL CÓDIGO DE LA CIUDAD DE PHILLIPSBURG PARA ABORDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS RECIPIENTES DE RESIDUOS

SER ORDENADO por el Ayuntamiento, Ciudad de Phillipsburg, Condado de Warren, Estado de Nueva Jersey modifica el número 530-3 del código de la siguiente manera:

Sección 1

La Sección 530-3 se modifica como sigue:

Los propietarios, aparte de las propiedades que caen bajo la Ley de Viviendas para Familias Múltiples de Nueva Jersey y todos los locales comerciales, están autorizados a colocar no más de cuatro (4) cuarenta y cinco (45) galones de receptáculos con o sin tapas (receptáculos con ruedas (permitido) para la recolección semanal de basura. Las unidades de tres familias de dos familias y ocupadas por el propietario pueden colocar cuatro (4) cuarenta y cinco (45) galones de receptáculos con o sin tapas (se permiten recipientes con ruedas) para su recolección por unidad. Cada receptáculo de basura tiene prohibido pesar más de cincuenta (50) libras. Los recipientes solo se permitirán a lo largo de aceras o calzadas en un plazo no superior a veinticuatro (24) horas antes del día de recogida y deberán fijar la tapa (si procede) de forma segura. No se permiten bolsas sueltas en las aceras o callejones para la recolección de basura a menos que contengan malezas y cepillo. Cualquier local que caiga bajo la Ley de Viviendas Para Familias Múltiples de Nueva Jersey y todos los locales comerciales deben usar un contenedor de basura para la eliminación de basura.

No habrá una restricción máxima de galón para los recipientes de reciclaje, siempre que ningún recipiente pese más de cincuenta (50) libras.

Sección 2

Si cualquier artículo, sección, subsección, párrafo, frase o frase de esta ordenanza se declara, por cualquier razón, inconstitucional o inválido, dicho artículo, sección, subsección, párrafo, frase o frase se considerará separable.

Sección 3

Esta ordenanza surtirá efecto inmediatamente después de la publicación final, según lo dispuesto por la ley.

ATESTIONADO: CIUDAD DE PHILLIPSBURG

---

VICTORIA L. KLEINER,

Alcalde Del Secretario Municipal

---

STEPHEN R. ELLIS

Certificación

Yo, Victoria L. Kleiner, Secretaria Municipal de la Ciudad de Phillipsburg, certifico que lo anterior es una copia verdadera de una Ordenanza debidamente adoptada por el Ayuntamiento en su reunión del 10 de septiembre de 2019.

---

VICTORIA L. KLEINER,

Secretario Municipal